

2024LC-027

LICENCIA No.

2024CO-0035

**LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN**

COMPATIBILIDAD

DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR LEGAL

#NOMBRE FRACCIONADORA INDEPENDIENTE, S.A. DE C.V.  
 CALLE AV. PASEOS DE SAN MATEO NÚMERO 102 #TEL. (449)634-5072  
 COLONIA FRACC. PASEOS DE LA PROVIDENCIA LOCALIDAD SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS.

FIRMA

DATOS DEL PERITO RESPONSABLE DE LA OBRA

NOMBRE ARQ. ARTURO DÍAZ DE LEÓN DÍAZ DE LEÓN  
 No. DE REGISTRO DE PADRÓN RO- 217 TEL. (449)555-8955

FIRMA

DATOS DEL PERITO ESPECIALIZADO

NOMBRE ARQ. ARTURO DÍAZ DE LEÓN DÍAZ DE LEÓN  
 No. DE REGISTRO DE PADRÓN (RO-217) DA-22 TEL. (449)555-8955

FIRMA

UBICACIÓN Y DATOS DEL PREDIO

CALLE CALLE PASEOS DE SANTA HELENA Y CALLE PASEOS DE SANTA REGINA NÚMERO - MANZANA 36  
 COLONIA PASEOS DE LA PROVIDENCIA LOTE L10 AL L15  
 LOCALIDAD SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS. CUENTA CATRALSTAL 11-021-01-0046-010-000 AL 015-000  
 DESCRIPCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN CASA HABITACION MODELO CAPRI  
CUENTA CON SALA-COMEDOR, COCINA, BAÑO Y DOS RECÁMARAS,  
44.31m2 DE CONSTRUCCIÓN + 2.08m2 DE VOLADOS = 46.39m2.

TIPO DE OBRA: BARDEO (  ) OBRA NUEVA (  ) REPARACIÓN (  ) DEMOLICIÓN (  ) AMPLIACIÓN (  )  
 No. DE DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO UNO OTROS (  )

FECHA

AUTORIZA ESTA LICENCIA VIGENTE DEL  
 25 11 24  
 DÍA MES AÑO  
 AL

25 11 25  
 DÍA MES AÑO

SUPERFICIE A CONSTRUIR EN

6 CASA(S)

MTS (ML)	m <sup>2</sup>	MTS (ML)	m <sup>2</sup>
SÓTANO	-	3 NIVELES	-
PLANTA BAJA	46.39m <sup>2</sup>	4 NIVELES	-
1 NIVEL	0.00m <sup>2</sup>	OTROS	58.98ml BARDEO
2 NIVEL	-	OTROS	-
		TOTAL	278.34m <sup>2</sup>

RECIBO OFICIAL No.  
B1-2061

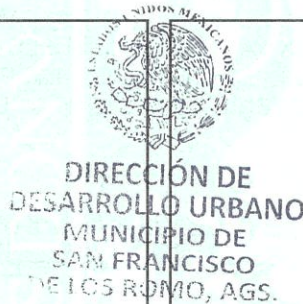
PAGO DE DERECHOS  
\$ 17,142.03

FIRMA AUTORIZACIÓN



**CONSTRUCCIÓN DE SEIS CASAS MODELO CAPRI DE 46.39 M2 CADA UNA, SALA-COMEDOR, COCINA, BAÑO Y 2 RECAMARAS, EN CASA HABITACIÓN Y BARDEO.**

**NO SE PERMITE CONSTRUIR SOBRE MARQUESINA**



25 NOV. 2024

REVISÓ

M.D.U. WARMELENA MARTINEZ CABRAL

Deberá tramitar permiso para ocupar la vía pública con escombros o materiales de construcción en horarios y condiciones que establezca la Dirección de Desarrollo Urbano Art. 1022 Código Municipal de San Francisco de los Romo.

LA FALTA DE ESTA LICENCIA EN LA OBRA SERÁ MOTIVO DE INFRACCIÓN

NOTA:

- 1.- DEBERÁ REGISTRARSE LA OBRA EN EL IMSS INCLUYENDO AUTOCONSTRUCCIONES ANTES DE INICIAR LA OBRA.
- 2.- SE DERÁ AVISO DE DETERMINACIÓN DE OBRA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL PARA LA UTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE LA FINCA.
- 3.- AL TERMINAR LA OBRA SE PRESENTARÁ MANIFESTACIONES DE PREDIO URBANO EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINSTRACIÓN MUNICIPAL.
- 4.- EN CASO DE QUE LA CONSTRUCCIÓN NO QUEDA TERMINADA EN EL PLAZO AUTORIZADO DEBERÁ SOLICITAR LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.
- 5.- ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE CONSTANCIA DE PROPIEDAD, NI APEGO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE.

EN BASE AL CAPÍTULO IV, DEL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITOTIAL, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y AL LIBRO OCTAVO DEL DESARROLLO URBANO, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.

ORIGINAL BLANCO: SOLICITANTE COPIA AMARILLA: DESARROLLO URBANO

COPIA VERDE: CATASTRO MUNICIPAL



2024LC-027  
LICENCIA NO.

**2024-LONA 31 AL 36**  
**LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN**

2024CO-0035  
COMPATIBILIDAD

OBSERVACIONES Y/O CONDICIONANTES DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

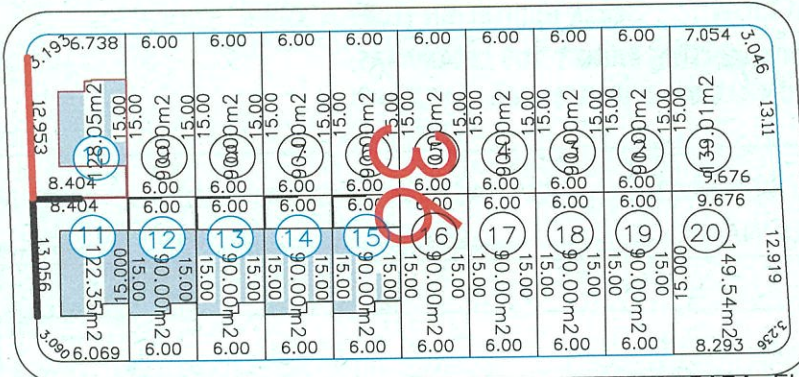
Mz	Lt	Domicilio	Predial	m2 terreno	Prototip	m2 construidos	M2 construido	m2 volado	Bardeado
36	10	Calle Paseos de Santa Regina No. 202	11-021-01-0046-010-000	128.05m2	CAPRI	46.39m2	44.31m2	2.08m2	20.00ml
36	11	Calle Paseos de Santa Helena No. 201	11-021-01-0046-011-000	122.35m2	CAPRI	46.39m2	44.31m2	2.08m2	15.19ml
36	12	Calle Paseos de Santa Helena No. 203	11-021-01-0046-012-000	90.00m2	CAPRI	46.39m2	44.31m2	2.08m2	5.94ml
36	13	Calle Paseos de Santa Helena No. 205	11-021-01-0046-013-000	90.00m2	CAPRI	46.39m2	44.31m2	2.08m2	5.94ml
36	14	Calle Paseos de Santa Helena No. 207	11-021-01-0046-014-000	90.00m2	CAPRI	46.39m2	44.31m2	2.08m2	5.94ml
36	15	Calle Paseos de Santa Helena No. 209	11-021-01-0046-015-000	90.00m2	CAPRI	46.39m2	44.31m2	2.08m2	5.94ml
			6 vivienda(s)	610.40		278.34			58.98ml

NORTE

CALLE PASEOS DE SAN JUDAS TADÉO

CALLE PASEOS DE SANTA REGINA

CALLE PASEOS DE SAN EDUARDO



CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 165 DEL CÓDIGO DE URBANO PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES: LAS AUTORIDADES MUNICIPALES SON RESPONSABLES DEL DISEÑO, CÁLCULO Y PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS Y DE LOS MATERIALES A UTILIZARSE, LO CUAL ES RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO O POSEEDOR DE LAS MISMAS, DEL CONSTRUCTOR Y/O DE LOS PERITOS RESPONSABLES DE LAS OBRAS Y ESPECIALIZADOS QUE INTERVENGAN EN ELLAS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1023 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, PROHIBIDO EL USO DE LA VÍA PÚBLICA, PARA AUMENTAR EL ÁREA O SUPERFICIE DE UN PREDIO O UNA CONSTRUCCIÓN YA SEA EN SUBSUELO O EN VOLADIZOS A CUALQUIER NIVEL; ARTICULO 1060 DEL MISMO CÓDIGO, LAS MARQUESINAS PODRÁN SOBRESALIR DEL ALINEAMIENTO EL ANCHO DE LA ACERA DISMINUTENDO EN SESENTA CENTÍMETROS, PERO SIN EXCEDER DE UN METRO.

**LA PRESENTE LICENCIA ESTA CONDICIONADA A RESPETAR LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS EN LA CONSTANCIA MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA.**

Compatible con uso:  
**HABITACIONAL**

(Únicamente en la zona de ubicación del predio conforme al croquis)

REQUISITOS  
DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN DE  
DESARROLLO URBANO  
MUNICIPIO DE  
SAN FRANCISCO  
DE LOS ROMO, AGS.  
PERITO ESPECIALIZADO

PERITO DE OBRA

*[Firma del propietario]*

*[Firma del perito de obra]*

*[Firma del perito especializado]*

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SAN FRANCISCO DE LOS ROMO  
MUNICIPIO  
**ARQ. POBVARIO TAPIA MACÍAS**  
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

LA FALTA DE ESTA LICENCIA EN LA OBRA SERÁ MOTIVO DE INFRACCIÓN

- NOTA:
- DEBERÁ REGISTRARSE LA OBRA EN EL IMSS INCLUYENDO AUTOCONSTRUCCIONES ANTES DE INICIAR LA OBRA.
  - SE DERÁ AVISO DE DETERMINACIÓN DE OBRA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL PARA LA UTOORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE LA OBRA.
  - AL TERMINAR LA OBRA SE PRESENTARÁ MANIFESTACIONES DE PREDIO URBANO EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
  - EN CASO DE QUE LA CONSTRUCCIÓN NO QUEDA TERMINADA EN EL PLAZO AUTORIZADO DEBERÁ SOLICITAR LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.
  - ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE CONSTANCIA DE PROPIEDAD, NI APEGO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE. EN BASE AL CAPÍTULO IV, DEL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITOTIAL, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y AL LIBRO OCTAVO DEL DESARROLLO URBANO, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.